

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Roldanillo (Valle), 02 de mayo de 2023. A despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ Secretaria

## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00069-00

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real

Demandante: Jorge Humberto Valencia Tabares Demandada: María del Carmen Libreros Escobar

Auto. 880

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$8´640.000, a favor de la parte demandante.

## NOTIFÍQUESE

La Juez,

## MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **03 DE MAYO DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Roldanillo Valle del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678018c7d273ac99505a4196f5ee2b69b43bc853cb7f5f7fa9d2777653f6b409**Documento generado en 02/05/2023 05:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica